

Expediente: 2017/4347

Centro Gestor: Servicios Generales (Patrimonio)

ANUNCIO

Por la Concejalía Delegada se ha dictado con número 2019/1374 y fecha 09 de julio de 2019 el siguiente **DECRETO**:

“Visto el expediente instruido para las bases reguladoras de la adjudicación de las autorizaciones para la explotación de las parcelas sitas en huerto urbano existente en este término municipal

1º.- Mediante propuesta de la Concejalía Delegada de Agricultura de 25 de enero de 2017 se propuso, conforme a la Ordenanza en vigor, iniciar procedimiento para la adjudicación de las autorizaciones para la explotación de las parcelas sitas en el huerto urbano existente en finca de titularidad municipal sita en el Toscal Longuera.

2º.- Con fecha 13 de noviembre de 2017 se procedió por la Junta de Gobierno Local a la aprobación de las bases de la convocatoria, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y abriéndose el plazo hasta el día 2 de enero de 2018. Sin embargo, hasta la fecha el número de solicitudes presentadas no alcanza para el número total de autorizaciones previstas por lo que resulta adecuado proceder a la apertura de una nueva convocatoria manteniendo las solicitudes presentadas hasta la finalización del plazo anterior.

3º.- Con fecha 18 de enero de 2018 se abrió nueva convocatoria según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8 de 17 de enero, adjudicándose determinadas parcelas pero quedando determinadas parcelas pendientes de adjudicar, dada la falta de suficientes solicitudes así como las renunciadas presentadas por algunos adjudicatarios.

4º.- Con fecha 14 de junio de 2019 se aprobó provisionalmente el listado de admitidos y excluidos, publicándose en la web municipal. A tal fin, se presentaron alegaciones por algunos de los excluidos.

I.- De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, estarán sujetos a autorización el uso especial de bienes de dominio público.**

II.- De conformidad asimismo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de los Huertos Urbanos (BOP nº 137 de 17 de octubre de 2014 y con modificación publicada en BOP nº 68 de 7 de junio de 2017) El procedimiento se iniciará mediante convocatoria pública que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal. El plazo límite para presentar solicitudes será determinado en la respectiva convocatoria, sin que este pueda ser en ningún caso inferior a 20 días naturales, desde el siguiente a la publicación en el B.O.P. Se pondrá a disposición de los interesados, en los centros municipales de información y en la Web municipal, modelos normalizados de instancias de solicitud.

La convocatoria publicada hará constar:

Firma 1 de 1
SUSANA BEÁTRIZ GONZALEZ 10/07/2019 SECRETARIA
HERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d8f3492a79e4408b9ebbfd1aed3b54a001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- a) El número de parcelas establecidas para cada sector de la población a los que van dirigidos.
- b) La asignación de las parcelas se llevará a cabo mediante sorteo entre los solicitantes.
- c) El lugar, día y hora en que podrán acudir los solicitantes para llevarse a cabo el sorteo.
- d) El plazo para presentación de solicitudes.
- e) Documentación que debe acompañarse con la solicitud.

III.- Considerando que la competencia para la concesión de autorizaciones de utilización de huertos urbanos corresponde a la Alcaldía, en función de la cláusula residual contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previos, en su caso, los informes de los Servicios Técnicos Municipales, debiendo ajustarse la autorización a lo dispuesto en esta Ordenanza.

IV.- Considerando que las autorizaciones se concederán siempre en precario y estarán sujetas a las modificaciones que pueda decidir el Ayuntamiento, pudiendo acordarse el cese de esta actividad de Huertos de Ocio, total o parcialmente, lo que podría acarrear la privación de todas o algunas de las autorizaciones de uso. Para la adopción de este acuerdo se seguirá alguno de los procedimientos establecidos en el art. 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, esta Concejalía en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/1220 y 2019/1218, de fecha 17 de junio de 2019, relativo a la delegación de áreas y cometidos específicos, así como de la delegación de firmas, y teniendo en cuenta las competencias de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones concordantes, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el listado de admitidos y excluidos al procedimiento para la adjudicación de las autorizaciones para la explotación de parcelas sitas en huerto urbano existente en este término municipal que a continuación se transcribe:

Admitidos:

- 1. GARCÍA PÉREZ, CARMEN DE LA MERCEDES43358575-X
- 2. GONZÁLEZ REAL, DOMINGO SANTIAGO.....78377866-F
- 3. BRAOJOS CORROTO, JOSÉ LUIS03783502-W
- 4. RODRIGUEZ RODRIGUEZ,VICENTE78372358-L
- 5. RODRIGUEZ RAMALLO, JOSÉ VICENTE.....78619104-K
- 6. RODRIGUEZ MEDINA, JOSÉ MANUEL78393956-C
- 7. SALAS MARTIN, CARMELO78624339-N
- 8. YANES GONZÁLEZ, MARÍA TERESA52821981-C
- 9. RODRIGUEZ GARCIA, DÁCIL MARÍA78619411-Y
- 10. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ANA DELIA43365252-V
- 11. MÉNDEZ GONZÁLEZ, ANTONIO FRANCISCO78648165-X
- 12. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LUIS NARCISO43354684-Y
- 13. LEÓN GONZÁLEZ, ROBERTO CARLOS.....43377563-T
- 14. GONZÁLEZ GUERRA, MARÍA OMAIRA.....78616914-Q

Excluidos:

- 1. FUENTES DEL PINO, JENIFER LOURDES78638448-E

Motivo:

-No cumple con la antigüedad de al menos dos años inscrito en el Padrón Municipal de habitantes.

- 2. PALMA GARCIA, CARMEN ROSA42062140-Q

Firma 1 de 1
SUSANA BEÁTRIZ GONZALEZ 10/07/2019 SECRETARIA
HERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2d8f3492a79e4408b9ebbfd1aed3b54a001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Motivo:

- No haber presentado acreditación de ser vecino/a de Los Realejos, figurando inscrito en el Padrón Municipal de habitantes, con una antigüedad de al menos dos años, certificado médico que acredite la no concurrencia de circunstancia alguna que impida la realización de tareas agrícolas y la declaración responsable sobre la aceptación y cumplimiento de las normas expuestas en las bases aprobadas y en la Ordenanza

TERCERO.- Fijar acto público de sorteo, el día **17 de julio del presente, a las 12.00** horas, en el **Salón de Plenos**, debiendo publicarse anuncio del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

Firma 1 de 1
SUSANA BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ
10/07/2019
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d8f3492a79e4408b9ebbfd1aed3b54a001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

